



Cerro Sombrero, 31 de julio de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 435/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, de Daniel Ruiz Zincker, Director de SECPLAN, que solicita decretar fondos a rendir por un monto de \$14.006, para pagar adquisición de papel fotográfico.
- 2) El correo electrónico de fecha 3 de julio de 2024, de Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la comuna, que autoriza compra de papel fotográfico por un monto de \$14.006.
- 3) El correo electrónico del DAF, don Christian Santana Barría, de fecha 30 de julio de 2024, que indica disponibilidad presupuestaria en el ítem 22-04-009-000, insumos, repuestos y accesorios computacionales.
- 4) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de autorizar fondos la adquisición de papel fotográfico.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"
- 3) Que, por razones del buen servicio, se autoriza el gasto antes de la total tramitación del acto administrativo, conforme a la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica.

D E C R E T O

1° AUTORIZACE, los gastos a rendir a don **DANIEL RUIZ ZINCKER**, Director de SECPLAN de la Municipalidad de Primavera, por la suma de \$14.006, según lo descrito en el considerando N° 1 del presente decreto, los gastos serán imputados en el ítem 22-04-009-000, insumos, repuestos y accesorios computacionales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

BBA/GAC/DRZ/crc



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WO3OSM-849>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WO3OSM-849>